



Ayuntamiento de Arija (Burgos)

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

SE HACE SABER:

Conforme a lo dispuesto Ordenanza municipal fiscal n.º 23 reguladora de la limpieza y vallado de solares y en el artículo 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 14, 19, 319 y 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero. Por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y R.D.L 7/2015 de 30 de octubre.

QUE LOS VECINOS PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O LOS QUE TENGAN EL DOMINIO ÚTIL DE **SOLARES Y PARCELAS (URBANAS)**, DEBERÁN MANTENRLOS **EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA (SIN RESIDUOS, VEGETACIÓN, BROZA O SUCIEDAD)** Y RESPETANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO.

En Arija, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente. D. Jesús M^a Aramberri Miranda

